

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J-J-A-A	
NOMBRE	YOLIMA ELENA PEREZ CASTILLO	REGISTRO O CC: 32041252	
DIRECCIÓN	CL 27 CR 16 -4 (AP 102)	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	4/07/2025	Citación	0 Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	X Interrupción de términos
RECIBÍÓ:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-12833352-T6D9	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	04-08-2025 10:48 A.M	Casa Vacía	Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCION		Dirección Errada	Se nego a recibir
Ante Comandante FACENTE MALAMBO SIN BUSTAS PISO LISO CEMENTO		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Fecha de fijación 5-08-2025

Fecha de Destijación 12-08-2025.

Medellín, 4 de Agosto de 2025



Señor (a).

YOLIMA ELENA PEREZ CASTILLO

PQR-12833352-T6D9A

CL 27 CR 16 -4 (AP 102)

MALAMBO, Atlántico

Teléfono: 3762166

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12833352-T6D9

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 24/07/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



198433000095090000-4-1

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12833352-T6D9 Fecha Creación: 04/07/2025 01:58:11 PM
Contacto: Yolima Elena Perez Castillo
Instalación: 198433000095090000
Dirección: CL 27 CR 16 -4 (AP 102)
Meses Reclamados: Marzo-2025;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Cobros por promedio Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

Usuario manifiesta inconformidad por el cobro por promedio usuario indica que el predio se encuentra desocupado. posiblemente se ocupe 11-07-2025 inician nuevos inquilinos

Nro. Respuesta: PQR-12833352-T6D9 Fecha Respuesta: 24/07/2025 04:58:00 PM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P decide acceder a su reclamación presentada, teniendo en cuenta la visita realizada al predio con orden de trabajo numero 569108505 el 20 de junio de 2025. el predio no cuenta con equipo de medición se encuentra deshabitado, se indaga con usuarios del sector los cuales manifestaron que la vivienda esta desocupada hace más de mes por lo anterior se ajustara la facturaciones en reclamo de 2025 .

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Medellín, 4 de Agosto de 2025



Señor (a).

YOLIMA ELENA PEREZ CASTILLO

PQR-12833352-T6D9A

CL 27 CR 16 -4 (AP 102)

MALAMBO, Atlántico

Teléfono: 3762166

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12833352-T6D9

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 24/07/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



198433000095090000-4-1



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12833352-T6D9 Fecha Creación: 04/07/2025 01:58:11 PM
Contacto: Yolima Elena Perez Castillo
Instalación: 198433000095090000
Dirección: CL 27 CR 16 -4 (AP 102)
Meses Reclamados: Marzo-2025;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Cobros por promedio Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

Usuario manifiesta inconformidad por el cobro por promedio usuario indica que el predio se encuentra desocupado, posiblemente se ocupe 11-07-2025 inician nuevos inquilinos

Nro. Respuesta: PQR-12833352-T6D9 Fecha Respuesta: 24/07/2025 04:58:00 PM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P decide acceder a su reclamación presentada, teniendo en cuenta la visita realizada al predio con orden de trabajo numero 569108505 el 20 de junio de 2025. el predio no cuenta con equipo de medición se encuentra deshabitado, se indaga con usuarios del sector los cuales manifestaron que la vivienda esta desocupada hace más de mes por lo anterior se ajustara la facturaciones en reclamo de 2025 .

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P.		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J-J-A-P.	
NOMBRE	Yolima Elena Perez Castillo	REGISTRO O CC:	72041253
DIRECCIÓN	CL 27 CR 16 -4 (AP 102)	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	25/07/2025	Citación	☒ Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	☐ Interrupción de términos
RECIBÍÓ:		Oficio de respuesta	☐ Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE	MARIA EABRANA	PQR-12833352-T6D9	
CC	1048321890	CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	☐ Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	25-07-2025 10:18 AM	Casa Vacía	☐ Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	☐ Se nego a recibir
		Dirección no existe	☐ Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	☐ No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	☐ Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 24 de Julio de 2025



PQR-12833352-T6D9C

Señor (a).

YOLIMA ELENA PEREZ CASTILLO

CL 27 CR 16 -4 (AP 102)

MALAMBO, Atlántico

Teléfono: 3762166

Citación para notificación personal.

Asunto: Requerimiento: PQR-12833352-T6D9

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

198433000095090000-4-1